UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION (U.O.C.)

EVALUACION DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

Ayolas Misiones, 18 de agosto de 2015

Señor:
Prof. Nelson Sebastián Delvalle Enriquez
Intendente Municipal
Presente

En representación de la Unidad Operativa de Contrataciones y en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 10º, numeral 09 del Dto. Nº 21909/03, me dirijo a Usted a fin de elevar el Dictamen del estudio, análisis y evaluación de la oferta presentada en el marco del llamado iniciado bajo la modalidad de Contratación Directa Nº 19/2015 para la **"Adquisición de mobiliarios para la Institución Municipal" – ID 298.081**.

ANTECEDENTES DEL PROCESO:

1. Por Resolución Nº 2164/15 se autoriza el inicio del procedimiento, previendo como fecha de apertura de ofertas el día lunes 17 de agosto de 2015 a las 08:30 hs.

2. Acta de apertura de ofertas de fecha 17 de agosto de 2015, cuya copia se adjunta a la presente.

3. De conformidad con lo dispuesto en la ley pertinente, todo lo actuado fue asentado en el Acta de Apertura de sobres ofertas. Las ofertas presentadas se detallan a continuación:

Oferente	RUC	Precio de Oferta IVA INC
CELSO COMERCIAL	2889259-3	32.400.000.-
MUEBLERIA SAN CAYETANO	3791711-0	32.530.000.-
PC CLINIC	4962061-4	33.650.000.-

EVALUACIÓN

De conformidad con las disposiciones establecidas en el artículo 10 del Decreto Nº 21909/03, la Unidad Operativa de Contrataciones ha procedido al estudio y análisis de las ofertas presentadas en el marco del llamado a Contratación Directa Nº 19/2015 para la **"Adquisición de mobiliarios para la Institución Municipal" – ID 298.081**, concluyéndose cuanto sigue:

En primer lugar y conforme a lo establecido en el artículo 58° del Decreto reglamentario mencionado *ut supra;* se han verificado las ofertas presentadas; según el siguiente detalle:

VICTOR HUGO VILLALBA
Secretario General
Municipalidad de Ayolas

Lic. Miguela Valdez Salina
Dir. Administración y Finanzas
Municipalidad de Ayolas

EVALUACION DE LA DOCUMENTACION REQUERIDA

	DOCUMENTACION SOLICITADA s/ANEXO E	SOBRES OFERTAS				
		CELSO COMERCIAL	MUEBLERIA SAN CAYETANO	PC CLINIC		
	I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas					
a	**Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo D ***	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		
b	**Garantía de Mantenimiento de Oferta ***	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		
c	**Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DNCP ***	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		
d	Declaración jurada por la cual se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la O.I.T., el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la Repúblicas del Paraguay, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 941/10 de la DNCP	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		
	II. Documentos legales para Oferentes Individuales que sean Personas Físicas					
	DOCUMENTACION SOLICITADA s/ANEXO E	**SOBRES OFERTAS**				
		CELSO COMERCIAL	**MUEBLERIA SAN CAYETANO**	**PC CLINIC**		
a	**Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta ***	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		
b	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		
c	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		
d	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE ***		
e	**En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia**	N/A	N/A	N/A		

VICTOR HUGO VILLALBA
Secretario General
Municipalidad de Ayolas

Lic. Miguela Valdez Salinas
Dir. Administración y Finanzas
Municipalidad de Ayolas

	autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*					
f	Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		
g	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	N/A	N/A	N/A		

III. Documentos legales para Oferentes Individuales que sean Personas Jurídicas

DOCUMENTACION SOLICITADA s/ANEXO E		**SOBRES OFERTAS**				
		CELSO COMERCIAL	**MUEBLERIA SAN CAYETANO**	**PC CLINIC**		
a	**Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.***	N/A	N/A	N/A		
b	Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	N/A	N/A	N/A		
c	**Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de**	N/A	N/A	N/A		

VICTOR HUGO VILLALBA
Secretario General
Municipalidad de Ayolas

Lic. Miguela Valdez Salinas
Dir. Administración y Finanzas
Municipalidad de Ayolas

	las sociedades anónimas.*			
d	Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	N/A	N/A	N/A
e	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	N/A	N/A	N/A

V. OTROS DOCUMENTOS SOLICITADOS

	DOCUMENTACION SOLICITADA s/ANEXO E	**SOBRES OFERTAS**		
		CELSO COMERCIAL	**MUEBLERIA SAN CAYETANO**	**PC CLINIC**
a	Constancia de Inscripción de RUC expedida por la Sub Secretaría de Estado de Tributación.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b	Fotocopia simple de (3) contratos y/ o facturaciones de provisión de mobiliarios con entes públicos y/o privados entre los ejercicios fiscales 2012, 2013 y 2014.	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE ***
	PRECIO OFERTADO	**32.400.000**	**32.530.000**	**33.650.000**

Observaciones:

En el acto de apertura de sobres se hizo constar que la oferta presentada por la empresa MUEBLERIA SAN CAYETANO las hojas que componen la oferta no se encontraban numeradas ni totalmente firmadas. Al respecto, traemos a colación lo que establece el Artículo 60º del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 **Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:**

4. **Los documentos hayan sido debidamente firmados.**

6. **Los documentos de la oferta estén en general en orden.**

Por tanto, la oferta presentada por la empresa **MUEBLERIA SAN CAYETANO** amerita la descalificación.

La empresa PC CLINIC omitió la presentación de los siguientes documentos de carácter formal:

- Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.
- Fotocopia simple de (3) contratos y/o facturaciones de provisión de mobiliarios con entes públicos y/o privados entre los ejercicios fiscales 2012, 2013 y 2014.

VICTOR HUGO VILLALBA
Secretario General
Municipalidad de Ayolas

Lic. Miguela Valdez Salinas
Dir. Administración y Finanzas
Municipalidad de Ayolas

Se solicitó por escrito la remisión de los mencionados documentos formales en la etapa de evaluación. La empresa no respondió a la misma. Al respecto, traemos a colación lo que establece el Artículo 59° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 *"Disconformidades, errores y omisiones. Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa.*
Asimismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante.
Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada.", por tanto amerita la descalificación de la oferta presentada por la empresa **PC CLINIC**.

La oferta presentada por la empresa **CELSO COMERCIAL CUMPLE** con todas las documentaciones sustanciales y formales solicitadas en la carta de invitación del presente llamado. Al respecto debemos traer a colación lo que establece el ***Art. 63° del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03 - Criterio de adjudicación. Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:***
1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones;
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
3. Presente el precio evaluado como el más bajo.

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

En base a todo lo expuesto, y evaluadas las ofertas teniendo en cuenta los criterios establecidos en el artículo 28° y el 34° de la Ley No. 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", éste último que establece: "*...**c)** para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate;* y el artículo 63° del Dto. Reglamentario N° 21.909/03, se recomienda adjudicar a la empresa **CELSO COMERCIAL** con RUC N° **2889259-3** para la "Adquisición de mobiliarios para la Institución Municipal" por la suma de Gs. 32.400.000 (Guaraníes, Treinta y dos millones cuatrocientos mil).-

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la Superioridad.

Víctor Hugo Villalba Flores
Secretario General

Fátima Marlene Brítez Ortiz
Asesora Jurídica

Lic. Miguela Valdez Salinas
Directora Dpto. de Administración y Finanzas